



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2015-A/MPC

Concepción, 02 de Febrero del 2015

VISTO:

El Informe N°01-2015-PCA-GDSPV/MPC remitido por la responsable del Programa de Complementación Alimentaria, el Informe N°016-2015-GDSPV/MPC y el Informe N°021-2015-GDSPV/MPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, donde solicita la conformación del Comité de Adquisiciones del Programa de Complementación alimentaria, ejercicio 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Decreto Supremo N°002-2004-MIMDES y el Reglamento de la Ley N°27767 determinan los procedimientos que se sujetarán las entidades públicas que administran los Programas Sociales para la Adquisición de productos alimenticios nacionales.

Que, el Art. 7° del Decreto Supremo N°002-2004-MIMDES, Reglamento de la Ley N°27767- Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria establece la conformación de la Comisión de Adquisición, para los Programas de Complementación Alimentaria integrada por: "El Gerente del Gobierno Local Provincial, en calidad de Presidente, un representante de los Alcaldes distritales elegido por votación simple por los alcaldes distritales de la provincia, un representante local del Ministerio de Agricultura, dos representantes de las Organizaciones de base, un veedor del Sector Salud".

Que, mediante Oficio N°014-2015-GRJ-DRA/AAC el Ing. Carlos Gonzales Orihuela Director de la Agencia Agraria Concepción de la Dirección Regional de Agricultura, designa al Ing. Jhonny Orellana Rivera como representante ante el Comité.

Que, mediante Oficio N°003-JMRSC-15 el Med. Cirujano Yashin Cabrera Navarro Jefe de la Red de Salud Valle del Mantaro Micro Red de Salud Concepción comunica que se ha designado a la Lic. Enf. Rocio Peralta Capcha como veedor ante el Comité.

Que, mediante Informe N°001-2015-PCA-GDSPV/MPC comunica que en reunión de los integrantes de los comedores populares de fecha 18-12-2014 se eligió a la Sra. Celia Flor Zanabria Acevedo, Ana Melva Artica Tolentino, Nelly Fidelina Vilchez como representantes ante el comité.

Que, mediante Informe N°016-2015-GDSPV y el Informe N°021-2015-GDSPV/MPC el Sr. Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal informa que el representante de los alcaldes distritales es el Sr. Walter Ramón Romero García Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa y solicita la conformación del Comité de Adquisiciones para el Programa de complementación alimentaria.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con la visación correspondiente, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción;

Integrando Concepción y sus Distritos

Av. Mariscal Cáceres N° 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - Anexo 200
www.municoncepción.gob.pe





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Adquisiciones para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Concepción – ejercicio 2015, quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE : Ing. **CARLOS FREDDY NINANYA ORTIZ**
Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal

MIEMBROS : Sr. **WALTER RAMÓN ROMERO GARCIA**
Representante de los Alcaldes distritales.

: Ing. **JHONNY ORELLANA RIVERA**
Representante Local del Ministerio de Agricultura

: Sra. **CELIA FLOR ZANABRIA ACEVEDO**
Representante de Organizaciones Sociales de Base.

: Sra. **ANA MELVA ARTICA TOLENTINO**
Representante de Organizaciones Sociales de Base.

: Sra. **NELLY FIDELINA VILCHEZ**
Representante de Organizaciones Sociales de Base.

VEEDOR : Lic. **ENF. ROCÍO PERALTA CAPCHA**
Veedor del Sector Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité de Adquisiciones para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Concepción – Ejercicio 2015, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las normas establecidas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución al Comité de Adquisiciones, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Gerencia de Administración, Unidad de Abastecimiento y Programa de Complementación Alimentaria, para el cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
2015
Lic. Srta Osoreo Cárdenas
ALCALDE

